



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 14 de mayo de 2001 - Número 62.2 Página 1637 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 14 de mayo de 2001

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 82, relativa a mantenimiento de los vuelos Santander-Madrid y garantía de la competencia del Aeropuerto de Parayas, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 498, de 06.03.01) [43.PL.S.075.082]	1639
02.-	Interpelación Nº 63, relativa a criterios políticos respecto a la ordenación sanitaria en Cantabria, ante la próxima negociación de las transferencias sanitarias, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas (BOPCA nº 532, de 27.03.01) [41.13.003.063]	1643
03.-	Pregunta Nº 280, relativa a ingresos o previsiones de los mismos derivados de la fusión que dio lugar al BSCH, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 582, de 02.05.01) [51.01.013.280]	1647
04.-	Pregunta Nº 281, relativa a incidencia que tiene en los ingresos de la Comunidad Autónoma el hecho de que el domicilio fiscal del BSCH reside en Cantabria, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas (BOPCA nº 582, de 02.05.01) [51.01.014.281]	1647
05.-	Pregunta Nº 282, relativa a previsiones de ingresos derivadas de las ampliaciones de capital del BSCH, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 582, de 02.05.01) [51.01.015.282]	1647
06.-	Pregunta Nº 283, relativa a proyectos de parques eólicos existentes en la Comunidad Autónoma, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 582, de 02.05.01) [51.23.016.283]	1651

-
- 07.- Pregunta Nº 284, relativa a suspensión de la tramitación de nuevos Planes Directores Eólicos, presentada por Dña. Luisa Ortíz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 582, de 02.05.01) [51.23.017.284] 1651
- 08.- Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión de Estatuto de los Diputados y Diputadas respecto de la declaración formulada por Dña. María Esther González Peña, a efectos del examen de incompatibilidades. (BOPCA nº 577, de 25.04.01) [84146= 81.PL.021] (Secreto) 1653

(Comienza la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Señoras y Señores Diputados, damos comienzo a la sesión plenaria.

Punto número 1.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 82, relativa a mantenimiento de los vuelos Santander-Madrid y garantía de la competencia del aeropuerto de Parayas, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Tiene la palabra para su defensa el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Interviene en su nombre, D. Martín Berriolope.
Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Espero que no se tomen a broma esta proposición, porque el comienzo no ha sido bueno.

Bien. La iniciativa que nosotros plantamos hoy a debate tiene dos puntos, en la propuesta de Resolución. El primero, es el que se insta al Ministerio de Fomento, Aena, Iberia, a lograr el mejor programa de vuelos para comunicar perfectamente nuestra ciudad con los destinos que habitualmente se plantean.

Y en segundo lugar, y yo creo que es la propuesta que a nosotros más nos interesa, es la de instar de nuevo a este Parlamento para desarrollar un Plan Estratégico sobre el futuro del aeropuerto, sobre la ubicación futura y estratégica de nuestro aeropuerto, en el concierto del transporte aéreo español y más singularmente en el marco competitivo del transporte aéreo, en el norte del Estado.

Y se preguntarán ustedes, sobre todo los Diputados y Diputadas del Partido Popular y del Partido Regionalista: por qué planteamos esta situación cuando en opinión de algunos Portavoces cualificados de ambos Partidos, esto ya se ha discutido, ya ha sido tratado en esta Cámara y, por lo tanto, se considera que está sobreseído el caso, que no hay materia para volver a discutir sobre estas cuestiones.

Nosotros consideramos que eso no es cierto.

Y tenemos básicamente dos razones. La primera, es que al día de hoy tenemos menos capacidad de carga de pasajeros que en las fechas en que se discutió la iniciativa de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

Cuando discutimos esa iniciativa, que ya contábamos con la desaparición de los dos vuelos de Iberia, nuestra Comunidad Autónoma tenía una capacidad de carga de pasajeros diaria de 960 pasajeros. Hoy, una vez restaurada, según los Portavoces del Grupo Popular y el Grupo Regionalista, la situación anómala que teníamos, tenemos 814 pasajeros como capacidad de carga, de los vuelos que diariamente salen y entran en nuestro aeropuerto.

Por lo tanto, pensamos que desde el punto de vista de la capacidad de carga, de la capacidad operativa de transporte, nuestro aeropuerto no solamente no ha mejorado en estos tres meses, sino que encima ha empeorado.

Sabemos que hay anuncios de alguna compañía aérea que pretende utilizar nuestro aeropuerto para posibilitar vuelos, estamos convencidos de que ésa globalmente es una buena noticia; incrementa la competencia, indudablemente. Pero también pensamos que los "slot" de vuelo que se le están adjudicando a nuestra Comunidad Autónoma, sitúa esos vuelos en una franja horaria que no se corresponde con las necesidades que nosotros tenemos planteadas.

O sea, la primera razón es que tenemos menos capacidad de carga de pasajeros que hace tres meses. Y la segunda razón, que como he dicho antes es la razón fundamental para nosotros, es que no se ha desarrollado el Plan Estratégico del aeropuerto que permita a este aeropuerto ubicarse, en términos competitivos, en su entorno y que permita conseguir una cosa que nosotros consideramos que es vital, y es que el aeropuerto sea un instrumento más de la actividad socio-económica de la Región. El aeropuerto, no puede estar al margen de la realidad socio-económica de la Región. Es un instrumento de impulso de la realidad socio-económica.

Hasta ahora, lo que se ha hecho ha sido simplemente ceder, o acatar, en algunas ocasiones simular que nos enfrentamos a las decisiones que unilateralmente ha adoptado Iberia, a las decisiones inversoras que de una manera insuficiente ha adoptado Aena. En fin, un regate corto pero que no sitúa en toda su extensión el problema del aeropuerto

de Santander.

El problema del aeropuerto de Santander, básicamente es que hay que mejorar su capacidad competitiva, integrando a todos los sectores económicos de la Región en su impulso. El nuevo aeropuerto de Bilbao es una competencia extraordinaria para nuestro aeropuerto. El nuevo aeropuerto, las frecuencias de vuelo, los precios competitivos que tiene. Todavía seguimos teniendo, al día de hoy -hoy- si ustedes van a Internet, encuentran con que un viaje a Barcelona, en igualdad de billete, cuesta 22.000 menos de Bilbao -digo hoy- 22.000 pesetas menos de Bilbao que de Santander. Hoy. Eso es un problema que no hemos resuelto. Eso es un problema que atenta contra la competitividad de nuestro aeropuerto.

Por lo tanto, tenemos menos capacidad de carga, tenemos precios más caros y tenemos un elemento que han quebrado ustedes en la última negociación, después de la retirada de vuelos de Iberia. Que tenemos muchos peores aviones, menos carga, peores condiciones de viaje. Tres situaciones que son, desde mi punto de vista, absolutamente negativas para el futuro de nuestro aeropuerto.

Por lo tanto, nosotros planteamos que esta iniciativa de creación de un programa, de un plan estratégico para el aeropuerto, es fundamental para garantizar el futuro, para competir con el País Vasco, para bajar los precios, para implicar al conjunto de la sociedad en su desarrollo. Y esto fue rechazado por ustedes, en el Pleno donde discutimos su propuesta.

Nosotros queremos recuperar eso. Pensamos que es una propuesta positiva, que es una propuesta buena, que puede permitir a los empresarios, a los hosteleros, a los tour-operadores, a Caja Cantabria, a toda una serie de entidades, participar en la promoción de un aeropuerto que nosotros consideramos que sigue siendo una infraestructura fundamental para la actividad económica de la Región.

Por lo tanto, consideramos que esta iniciativa tiene vigencia, que no está amortizada por la que se discutió en la Cámara y que es una iniciativa constructiva, que lo que hace es dar perspectiva de futuro a una infraestructura que tal y como vienen los acontecimientos va a tener una dura competencia en el futuro, salvo que tomemos el timón de este problema y nos impliquemos todos en su desarrollo.

Con esta visión, nosotros pensamos que es un buen momento para conciliar una votación mayoritaria en esta Cámara, unánime, para entre todos intentar poner en positivo esta situación que desde luego las perspectivas con las que se afronta el futuro no son nada halagüeñas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar su posición, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El caso, Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, no está sobreesido, ni muchísimo menos. ¿Cómo va a estar sobreesido, si está el Gobierno Regional haciendo todas las gestiones? Y no está olvidado, ¿Cómo va a estar olvidado?

Lo que pasa que no se puede venir aquí diciendo: hay menos capacidad de pasajeros. Porque no es cierto. Decir: he escuchado por ahí, que si una compañía va a hacer dos vuelos diarios ahora con Madrid, de ida y vuelta. ¿He escuchado por ahí...? Eso son negociaciones que está haciendo el Gobierno, a raíz de aquella proposición no de ley que se aprobó aquí. No se puede venir aquí ahora con estas demagogias, porque esto no conduce a nada.

¡Fíjese!, usted presentó esta proposición no de ley que ahora nos da aquí, el día 23 de febrero del año 2001. Ese mismo día 23 de febrero del año 2001, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Regionalista, presentaron su proposición no de ley sobre el mismo tema. El mismo día. Sin embargo, en la Junta de Portavoces, ustedes no eligieron este tema cuando nosotros lo elegimos, para traerle al Parlamento, e introdujeron una serie de enmiendas, a esta proposición no de ley, que traía el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Regionalista. Cuya diferencia máxima es que si instara al Ministerio de Fomento e Iberia. Y nosotros, lo que tenemos que instar es a Iberia.

Y el segundo punto del Orden del Día, en el que ustedes difieren, es lo del Plan Estratégico que ya se debatió aquí mismo, en este Parlamento.

Por lo tanto, ni sobreesido, ni olvidado; sino que el Gobierno está haciendo las gestiones oportunas, y fruto de ello son estos dos nuevos vuelos a Madrid con una carga de pasajeros más que suficiente que la que tenían anteriormente. Y de verdad, yo discutir dos cosas, el mismo tema, cuando está vigente y cuando el Gobierno Regional está cumpliendo esa proposición no de ley que mandató el Parlamento Regional, no me merece la pena discutir más sobre el asunto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En la línea que se ha expresado el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista en su intervención, quiero decirle al Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas que, efectivamente, pensamos que esta iniciativa la iba a retirar. Sabe que se lo hemos comentado a lo largo de la mañana; que usted ha iniciado su intervención dando explicaciones precisamente a eso, sabiendo que se lo íbamos a decir hoy en la Tribuna.

Pero cómo me alegro que no lo haya retirado. Porque, realmente -mire- vamos a discutir hoy aquí sobre una proposición no de ley, como ha dicho el Portavoz, que presentamos el mismo día, ustedes ésta y nosotros otra, sobre un problema que había aparecido: que Iberia anunciaba la suspensión de dos vuelos a Cantabria. Con la misma exposición de motivos que nosotros les dimos a ustedes para negociar la nuestra, porque tienen la misma exposición de motivos que la nuestra, que discutimos.

Y lo mejor de todo era que instábamos, en la nuestra, y que la discutimos el 12 de marzo aquí, instábamos al Gobierno; porque ya Iberia había anunciado que iba a volver a poner los vuelos que hoy ha anunciado que los va a retirar, dos de ellos. Y en segundo, decíamos: Que el Parlamento inste al Gobierno de Cantabria a incrementar los contratos y negociaciones con el resto de compañías aéreas, con el fin de introducir una mayor competencia en el tráfico aéreo que repercutirá en la estabilización de vuelos en los horarios más demandados, la captación de chárter de mercancías y la reducción de tarifas.

¿Saben lo que ustedes hicieron con esta proposición no de ley? Votar en contra. Votaron en contra de esta Cámara.

Votaron en contra de que este Parlamento instase al Gobierno Regional de Cantabria, a que incrementase las negociaciones con otras compañías para introducir la competencia en el aeropuerto de Parayas. Que toda la sociedad de Cantabria, tanto sindicatos como empresarios como Cámara de Comercio, habían definido en los días esos, tras el anuncio de Iberia, que sería muy importante que se

introdujesen nuevas compañías en Cantabria, con la intención de introducir la competencia y a la vez intentar que bajasen las tarifas en nuestro aeropuerto.

Pues muy bien. Y Usted dice: he oído por ahí que va a venir una nueva Compañía aquí. Eso ha sido un anuncio del Consejero de Industria, que lo dijo en la prensa; y lo sabe, porque a usted le he visto yo sacar miles de veces una revista aquí: "usted dijo que había que invertir 1.000 millones". Y hoy dice: He oído por ahí...-como es una buena noticia- he oído por ahí que alguien dice...

Bueno, pues mire, le voy a decir. Y no venga aquí a decir, porque usted me imagino que lea los medios de comunicación, que es con lo que hacen la mayor parte de sus iniciativas; la mayor parte que hacen sus iniciativas es porque vienen en los medios de comunicación; ha leído que viene una Compañía, el 4 de junio, que empieza a volar con dos nuevos vuelos diarios. Y no venga hoy aquí a decir que hoy la capacidad, y por eso tiene vigor esta proposición no de ley, es menor que cuando estábamos discutiendo la otra, porque ya Iberia se había comprometido a restablecer esos dos vuelos más.

Pero usted sabe que el 4 de junio, Cantabria, el aeropuerto de Santander, tendrá 110 pasajeros más. 110, capacidad de pasajeros más que cuando tenía Iberia todos los vuelos: 110 pasajeros más de capacidad.

El otro día, decía: Es que no puede ser que Madrid tenga unos precios muy superiores que Asturias y muy superiores que Bilbao. Y hoy ya se ha dado cuenta, porque habrá visto el anuncio por ejemplo que ha salido en un medio de comunicación nacional, en el que dice: Spanair, vuela desde Madrid a... -y pone- Asturias, 20.050 pesetas; Bilbao, 19.800; Santander, 19.300.

Entonces, ha venido usted aquí, y ha cambiado la historia y dice: Si usted entra en Internet hoy, verá que a Barcelona cuesta 22.000 pesetas más. Ya ha cambiado la historia, ¿No?. ¡Hombre!, yo me imagino que usted sepa en el mercado que nos movemos, cómo funcionan los aeropuertos. Estoy totalmente de acuerdo que la competencia que va a hacer y que está haciendo el aeropuerto de Bilbao, a Cantabria, es muy fuerte; mucho más que Asturias. Por eso, nuestro aeropuerto hay que compararle con ciudades como San Sebastián, como Pamplona, como Vitoria y como Santander. Y en esas condiciones tenemos los mejores precios. Con respecto a esos aeropuertos, tenemos los mejores precios.

Y usted viene aquí, y nos lo compara con Barcelona. ¡Hombre!, es que los vuelos que hay de Santander a Barcelona, los pasajeros que hay, no me

los puede comparar con los pasajeros que hay en Bilbao. Compáreme los precios con Madrid ahora; porque sí hay pasajeros.

Y usted dice aquí: es que la franja horaria que hay, no es la mejor. Y mire, yo le digo a usted una cosa. ¿Usted sabe cómo va a quedar, a partir del 4 de junio, la franja horaria de los vuelos -termino, Sr. Presidente, un minuto por favor- la franja horaria de los vuelos Santander-Madrid? Usted, esto, hace cinco años, no se imaginaba que pudiera tener el aeropuerto de Santander. Reconózcalo aquí.

Reconózcalo aquí, que la gestión del Gobierno Regional con el aeropuerto de Santander es ejemplar. De los vuelos que había en el año 1995, a los vuelos que hay en el año 2001. La franja horaria a Santander va a disponer de cuatro vuelos diarios, desde las siete y media de la mañana a las diez y veinte de la mañana. De cuatro vuelos diarios. Yo creo que ésa será la mejor franja horaria para viajar a Madrid, desde Santander: cuatro. Uno, a las siete y media de la mañana. Otro, a las nueve. Otro, a las diez y otro a las diez y veinte. Tendrá otro a las trece y cuarenta minutos, otro a las dieciocho y veinticinco y otro a las diecinueve y cuarenta y cinco.

Y de vuelta, tendremos: uno, a las ocho y cuarto de la mañana. Otro, a las nueve menos veinte. Otro a las doce. Otro a las cinco menos veinticinco. Otro, a las seis menos cinco. Otro a las siete y cuarto, y otro a las nueve y veinticinco.

¿Usted cree que esto no son las franjas que demandan los viajeros de Cantabria, a Madrid? Pues dígame unas nuevas franjas para Cantabria.

Pero de verdad, Sr. Berriolope, retire esa iniciativa; porque hoy a lo mejor se quería usted incluso apuntar el tanto de que viene la nueva Compañía, habiendo votado en contra de lo que dijo este Parlamento, en Pleno, el día 12 de marzo, al Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra D. Martín Berriolope. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

¿A qué hora sale el avión de Spanair, de Santander a Madrid? A las diez y veinte de la mañana. ¿Cree usted que eso responde a las necesidades...?

El vuelo de Spanair, que ustedes han dicho que iba a salir, sale a las diez y veinte de la mañana, y

no responde para nada a las demandas objetivas de los pasajeros de Cantabria. Eso es lo que ustedes han conseguido: Diez y veinte, por la mañana. No cubre para nada los objetivos de racionalización de vuelos, acorde con la demanda que planteamos. Porque te presentas en Madrid para hacer un negocio, para hacer una reunión, te presentas a las doce del medio día; es decir, cuando la jornada laboral, matinal, está prácticamente agotada. Por lo tanto, no vengan ustedes aquí alardeando de este asunto.

¿Y por cierto, por qué no dicen que "Air Nostrum", en el mes de julio, tiene previsto retirar dos vuelos?. "Air Nostrum", filial de Iberia; dos vuelos tiene previsto retirar, en el mes de julio. -Ya lo veremos-. Yo lo anuncio aquí: "Air Nostrum tiene previsto retirar aquí dos vuelos, en el mes de julio".

¿Hay alguna garantía de la estabilización de vuelos de este aeropuerto? ¡Hombre!, es que mire, en el Pleno del 12 de marzo, aquí acordaron ustedes una situación porque ya Iberia había rectificado. ¡Hombre!, el mes pasado cambió; el mes pasado, los volvió a retirar. Y ahora han puesto ustedes Air Nostrum.

Llevamos años, hablando de las brillantes gestiones del Gobierno Regional en la promoción del transporte aéreo, llevamos años consignando dinero en los Presupuestos. Ha habido años donde el Gobierno Regional no ha sido capaz de gestionar ni tampoco el 5 por ciento del Presupuesto, en la promoción del transporte aéreo. Hay una(...) del transporte que lo gestiona todo, pero para promoción del transporte aéreo ni el 5 por ciento. Y por eso tenemos una inestabilidad en los vuelos que hoy, en función de la coyuntura económica, la demanda, la temporada turística; es decir, en función de las necesidades coyunturales te ponen un vuelo o no.

Y sobre todo y lo que es más grave, en el tema de la gestión de los "slot" que es un tema determinante para el tema de los vuelos; Cantabria, el aeropuerto de Santander, es moneda de cambio frente a otros aeropuertos. Por ejemplo, cuando Iberia sustituyó el vuelo famoso era porque le dieron el "slot" al aeropuerto de Málaga, de aterrizaje en Madrid. Le dieron el "slot" -se puede demostrar- al aeropuerto de Málaga, en la misma franja horaria. Se puede demostrar la coincidencia de cómo incrementa un vuelo de Málaga en la misma hora que el vuelo de Santander aterrizaba en Madrid.

Nosotros, no sé si estamos planteando alguna cuestión así atípica. Pero aeropuertos como por ejemplo el de Vitoria, que es quizá el aeropuerto de carga más importante del norte de España. Es decir, tiene un plan estratégico donde participa: la Cámara de Comercio, la mitad de la Caja Vital, donde participan los empresarios, donde participa la asociación de hostelería, etc. Zaragoza, un aeropuerto

ubicado en una zona geográfica de extremada dificultad, por la estrechez de los vuelos en las áreas más importantes, que son: Barcelona, Bilbao y Madrid. Bueno, pues Barcelona ha hecho un plan estratégico y ahora tiene una potencia de vuelo muchísimo mayor que el que tiene Cantabria.

¿Por qué ustedes se niegan a implicar al conjunto de la sociedad regional, mediante un plan estratégico en el impulso del aeropuerto? ¿Simplemente porque lo planteamos nosotros?.

¿Me puede decir qué gestiones, cuál es el instrumento, por ejemplo de captación de vuelos, de generación de demanda?.

Mire, no tenemos vuelos con Málaga; no tenemos vuelos con una zona contradictoria en términos turísticos con nosotros. Ha desaparecido el vuelo con Málaga. No hay ningún vuelo con el sur de la península. No hay ni siquiera un charter semanal con Canarias o con Baleares, que sería un demanda de turistas extraordinario...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe finalizar.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo, Sr. Presidente.

La captación de turistas, por ejemplo, en el paquete Guggenheim-Museo Altamira, o Altamira; ahora bien se está canalizando todo a través del aeropuerto de Bilbao, en contra del aeropuerto de Cantabria.

No hay ni un solo vuelo a París, o a Londres, por ejemplo una vez por ejemplo, a la semana; cuando históricamente se ha demostrado que esos vuelos cubrían la demanda y había demanda suficiente para llenar vuelos enteros.

Este aeropuerto está infravalorado. Este aeropuerto está abandonado de la mano de Dios y la gestión que ustedes han realizado es una gestión pésima. Lo digo así.

Ahora, que me dice que hay compañías aéreas que quieren establecer la competencia en determinados aeropuertos y se están incrementando los vuelos. Mire, son del "slot" excedentes, son malos aviones, precios caros y no da ninguna garantía de futuro. Y nosotros lo que planteamos es que sean buenos aviones, buenos precios y garantía de futuro.

Con su actuación prepotente en este asunto, pues creo que estamos despreciando esta infraestructura, que tal y como va el debate que por ejemplo hemos tenido anteriormente pone muy en peligro el funcionamiento operativo de este

aeropuerto.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, se procede a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley Nº 82? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, once; votos en contra, veintitrés; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la proposición no de ley por once votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Punto Nº 2.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 63, relativa a criterios políticos respecto a la ordenación sanitaria en Cantabria, ante la próxima negociación de las transferencias sanitarias, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra para exponer la iniciativa, Dña. Rosa Inés García Ortiz, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Hablamos en esta interpelación hoy de derechos: del derecho a la protección de la salud de los ciudadanos en condiciones de igualdad. Derecho que viene sustentado por el pacto constitucional de 1978, que reconoció los derechos sociales del ciudadano: desde el derecho a un medio ambiente sano hasta el derecho a trabajar, el derecho a una pensión. Digo que fue una gran conquista, el derecho de la protección a la salud. Un derecho que deberá garantizar este Gobierno en muy poco tiempo, cuando asuma las competencias en política sanitaria.

Hablando de un derecho esencial -Señores del Gobierno- para la vida de las personas, causa preocupación a mi Grupo Parlamentario constatar al día de hoy que el Gobierno no ha tomado iniciativa legislativa alguna en este Parlamento para diseñar cuál será la ordenación sanitaria futura en Cantabria.

Porque Cantabria, Señoras y Señores Diputados, tendrá la responsabilidad de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios sanitarios necesarios. Tendrá también que decidir cómo participan los ciudadanos a través de sus derechos sociales en los beneficios económicos que provocan el desarrollo económico de la Región. Algo de tanta trascendencia, no puede aplazarse por más tiempo; porque yo creo que causaría perplejidad en los

usuarios del sistema y en los profesiones. De hecho, yo creo que ya es una pregunta bastante normal la que se hacen hoy estos actores del sistema sanitario respecto a qué modelo de Sanidad futura tendremos en Cantabria.

La Sanidad, Señoras y Señores Diputados, yo creo que es un bien privado financiado públicamente. Es un bien de los ciudadanos que se financia con Presupuesto público. Por eso, el Gobierno debe considerar algunos principios y garantías para consolidar un sistema sanitario público en nuestra Región, eficiente y de calidad.

Debe considerar al ciudadano este sistema como centro absoluto del mismo. Creo, por lo tanto, que debe el sistema ser más participativo y democratizarse. Debe garantizar también prestaciones y servicios sanitarios de cobertura universal y gratuita y tendría que asegurar el respaldo de una financiación suficiente.

El Sr. Consejero de Sanidad, y yo, y cualquier ciudadano que nos esté oyendo, podrá compartir que cualquier sistema sanitario moderno debe hacer del ciudadano el centro del propio sistema, desde su participación individual y desde su participación colectiva.

Es necesario, por lo tanto, diseñar en Cantabria sin la orientación de la Sanidad que haga nuestro Gobierno. Hay derechos claros, por ejemplo, del ciudadano a la hora de la libre elección de médico del Centro o del Hospital, a la hora de una segunda opinión sobre su enfermedad, a la hora del testamento vital del derecho a la eutanasia, a la intimidad y confidencialidad sobre su dolencia, a la información sobre los servicios sanitarios a los que puede acceder, a programas especiales para esas personas que son de grupos específicos de riesgo y que hay que mantener íntimamente en confidencialidad.

Y también desde su participación colectiva. Otras leyes de orientación sanitaria ya diseñadas y ya aprobadas en Parlamentos Autónomos han establecido la figura del Defensor del Usuario del sistema sanitario como una figura independiente y garante de los derechos del usuario del sistema.

¿Qué orientación política tiene este Gobierno sobre ese modelo de futuro sanitario para nuestra región, en cuanto a hacer del ciudadano el centro absoluto del sistema.

Decíamos también que para garantizar estos derechos indicados del usuario, las prestaciones de servicios sanitarios deben de ser eficientes, gratuitas y de cobertura universal. Ésta es una filosofía generalmente afectada. Y en este apartado, Cantabria, como muchas otras Comunidades Autónomas que están en el mismo proceso de asunción de transferencias tiene serios problemas que no sé si compartiremos todos.

Yo creo que es un hecho evidente que en los últimos años la descapitalización del sistema sanitario ha sido una política del Gobierno del Partido Popular. Creo que ha sido seria en infraestructuras,

tanto en edificios como en tecnologías.

Y creo que se puede agravar seriamente en Cantabria durante esos 8 años, en los que el Ministerio da como tiempo límite para acabar las obras del Hospital.

Es importante también, como problema, el que se produce de carácter asistencial multiplicado por la descoordinación entre la atención primaria y la atención especializada.

Da la impresión que se está dando excesiva prioridad a la atención especializada frente a la atención primaria, dejando bastante en segundo lugar las políticas de promoción de la salud y las políticas preventivas de la enfermedad.

La exigencia ya -antes lo decía el Sr. Consejero- de nuevas condiciones de población en Cantabria, están también exigiendo un nuevo mapa sanitario con nuevos Centros de Salud y algunos Centros Hospitalarios que creo no deben esperar.

La explosión de las listas de espera, de las que hemos hablado muchas veces en este Parlamento ya, pesan como losas sobre los ciudadanos y encarecen cuantiosamente el sistema sanitario por los largos tratamientos.

Y finalmente, la política de personal creo que es uno de los problemas más importantes del sistema.

Hay una desmotivación y falta de implicación importante de los profesionales relacionadas a veces con salarios inadecuados o insuficientes, con la falta de participación en la propia gestión de los hospitales, con el mal funcionamiento de los sistemas de gestión que generan muchos porcentajes de interinidad, mucha masificación y sobrecarga asistencial.

Hay la necesidad, Sr. Consejero, de nuevos catálogos de prestaciones y de calidad de servicios. Sería importante saber, en la orientación sanitaria de este Gobierno: qué porcentaje de habitaciones individuales va a establecer por hospitales públicos, cómo se potenciarán las oportunidades de nuevas tecnologías para procesos terapéuticos, las oportunidades de la telemedicina. Sería importante conocer el desarrollo de nuevas modalidades de prestaciones sanitarias, de salud bucodental, terapias psiquiátricas o geriatría.

Estamos hablando, Sr. Consejero, de qué orientación sanitaria pretende este Gobierno para el futuro de una competencia exclusiva como es gestionar el derecho de la protección a la salud a los ciudadanos.

Y finalmente, la orientación sanitaria que el Gobierno prevea para nuestra Región tendría que estar asegurada, tendría que estar avalada por una financiación suficiente, por una financiación bastante.

Y a punto de concluir el acuerdo, como sabe usted, de la financiación sanitaria 98-2001, y estando previsto formalizar ya el proceso de transferencias - dicen antes de acabar esta legislatura- yo creo que el

Gobierno tiene que exigir ya que no se imponga el desorden y la precipitación que se observa en el Ministerio de Sanidad, a veces parece deliberado, para llevar a cabo este proceso.

La suficiencia financiera, la equidad y la solidaridad del sistema debieran de estar garantizados en el nuevo sistema de financiación. Y sólo tenemos un modelo conocido hasta ahora que me imagino el Gobierno haya evaluado, el sistema de las transferencias sanitarias financiadas con financiación finalista de las Comunidades que ya tienen estas competencias. Todas han tenido y tienen un importante aumento del déficit de la deuda en el sistema sanitario.

Por lo tanto, sería importante conocer si en esta orientación sanitaria el Gobierno ha evaluado otro modelo, otro sistema de financiación que permita asegurar la cobertura pública de la financiación del sistema, sin generar más déficit.

En definitiva, Señoras y Señores Diputados, el motivo de esta interpelación es que a estas alturas del curso político y a sabiendas de la próxima asunción de transferencias sanitarias, me parece incomprensible -sin duda estará justificado- que en esta Región el Gobierno no se haya definido ya sobre qué Ley de orientación sanitaria quiere para Cantabria, qué servicio cántabro de salud tendremos, qué programas de salud pública, qué nuevos catálogos de prestaciones, qué planificación sanitaria desarrollaremos en nuestra región, qué política de medicamentos y farmacia asegurará la atención precisa al usuario.

Y digo, que es incomprensible, y añado: supone -me parece- un importante déficit político de este Gobierno en política sanitaria; algo, Sr. Consejero, que creo que es necesario corregir y que sin duda, con inmediata iniciativa legislativa del Gobierno es posible, en lo que tendrá la colaboración de mi Grupo Parlamentario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, por un tiempo de diez minutos.

Interviene el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

La Constitución Española del año 78, además de reordenar territorialmente España, definió entre nosotros el llamado Estado de bienestar y la asistencia social quedó así transformada, dejando de ser algo graciable y pasó a adquirir ya la condición de un catálogo de derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminación alguna.

Que España, como Estado y desde el año 1978 se reorganizase en nacionalidades y regiones y Comunidades Autónomas a las que más allá del

simple reconocimiento territorial se les concedía la autonomía de gestión y capacidad legislativa propia, supuso un cambio profundo y trascendental.

Dentro de este proceso, la transferencia de la competencia en materia de asistencia sanitaria, constituye sin duda un elemento clave en el desarrollo del Estado de las Autonomías.

Las previsiones constitucionales sobre el reparto de competencias en materia de Sanidad, se encuentran recogidas fundamentalmente en su artículo 148, que otorga la posibilidad de las Comunidades de asumir estas competencias. Y en el 149, que indica aquellas sobre las que el Estado sigue manteniendo una competencia exclusiva.

Por su parte, el artículo 26 del Estatuto de Autonomía para Cantabria establece, en su apartado 1º: que corresponde a ésta la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Española, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento al que se refiere este prefecto, y todo ello en los términos que establecen las leyes y normas reglamentarias del Estado.

La Comunidad Autónoma se encuentra, pues, en condiciones de iniciar el proceso de transferencias, de la asunción de las competencias en materia socio-sanitaria, estando en posesión de la competencia legislativa que le va a conducir a gestionar los servicios que en este momento gestiona el Instituto Nacional de la Salud. Y una vez finalizado dicho proceso mediante los cauces previstos en la Constitución y es la legislación estatal.

La Ley General de Sanidad de 1986, establece las líneas maestras del modelo sanitario vigente en nuestro país y fundamento de todos los servicios sanitarios de todo el Estado Español.

Su dirección fundamental es la creación del sistema de salud, cuyo eje son las Comunidades Autónomas y los Servicios de Salud Regionales convenientemente coordinados.

Las herramientas necesarias para el desarrollo del citado modelo sanitario se encuentra -como ya he comentado- en nuestro texto constitucional y en la Ley General de Sanidad básica en muchos de sus aspectos.

Pero pese al carácter supletorio de la normativa estatal, lo que permite iniciar ya el proceso transferencial, todas las Comunidades Autónomas, y entre ellas Cantabria, entendemos como conveniente y necesario para su desarrollo, ejercer la capacidad de legislar dentro del ámbito de nuestras competencias, dictando normas con rango de Ley, que ordenen y desarrollen la competencia asumida y legitimando así el proceso para aprobarse en el seno del Parlamento Autonómico.

Por ello, para el Gobierno de Cantabria, el desarrollo del proceso competencial en materia de asistencia sanitaria, se considerará finalizado, con carácter general, mediante la aprobación de una Ley de ámbito autonómico.

Ahora bien, quisiera recalcar que este proceso no precisa que haya una Ley con carácter previo al proceso transferencial.

Si analizamos el escenario de la asunción de transferencias de nuestra Comunidad Autónoma, encontramos que todas las Comunidades Autónomas que han concluido el traspaso de competencias; es decir: Cataluña, Andalucía, el País Vasco, Navarra, Comunidad Valenciana, Galicia y Canarias, han aprobado sus Leyes Autonómicas con posterioridad a la entrada en vigor de los respectivos Reales-Decretos de transferencias, en algunos casos casi 10 años después.

Y en varios casos además estamos asistiendo a la necesidad de que varias Comunidades hayan tenido que modificar sus propias Leyes Autonómicas de ordenación sanitaria, con posterioridad a la asunción de las transferencias sanitarias.

Concretamente, hay alguna Comunidad que al día de hoy todavía no tiene una ley de ordenación sanitaria, a pesar de haber recibido las transferencias sanitarias hace ya casi 10 años.

Con respecto a la creación de los Servicios Regionales de Salud, prevista también en la Ley General de Sanidad; en su Disposición Transitoria Tercera, establece el momento en que deben ser constituidos los Servicios Regionales de Salud y marca un plazo máximo de 12 meses a partir del momento en que quede culminado el proceso de transferencias de servicios que correspondan a sus competencias estatutarias.

Y aunque ha quedado claro que ningún imperativo legal ha forzado a ninguna Comunidad Autónoma a disponer de una Ley de Ordenación Sanitaria y un Servicio Regional de Salud con carácter previo a la transferencia, nos preguntamos en este Parlamento: cuál es el momento oportuno de la creación del Servicio cántabro y de nuestra propia Ley de Ordenación Sanitaria.

Y por otra parte, resulta conveniente decir aquí en esta Cámara, cuáles son los criterios fundamentales que ordenarán la sanidad y su gestión en nuestra Comunidad Autónoma en una fecha cada vez más cercana.

Al igual que el resto de las Comunidades Autónomas pendientes de asumir la transferencia, el Gobierno de Cantabria considera que en este momento nos encontramos en un momento crucial y que como consecuencia del trabajo que se viene realizando en el propio Gobierno y en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de manera específica, y de manera simultánea y coordinada con el desarrollo de las transferencias por el Gobierno Central, verá la luz y entrará en vigor un conjunto de normas con rango de Ley y de Decreto para la ordenación sanitaria y socio-sanitaria de nuestra Comunidad Autónoma.

Me estoy refiriendo concretamente al Decreto que va a regular el nuevo mapa sanitario de Cantabria

que apuesta por una mayor cercanía de los ciudadanos y ciudadanas a la asistencia, creando nuevas zonas básicas de salud. A la Ley de Ordenación Farmacéutica, cuyo anteproyecto ya fue tomado en consideración por el Gobierno y está concluyendo su tramitación para ser remitido a esta Cámara brevemente. Y también ha concluido su tramitación administrativa la Ley de Protección a las personas con dependencia y será remitida próximamente a esta Cámara.

Pero me detendré con mayor detenimiento, puesto que así es objeto de la pregunta, en la Ley de Ordenación Sanitaria y creación del Servicio Cántabro de Salud; motivo -como digo- fundamental de esta interpelación.

El Decreto 42/2000, de 16 de junio, de modificación de la estructura orgánica básica de la Consejería, reordena los órganos directivos preexistentes en la Consejería y crea, entre otros órganos directivos: la Dirección General de Ordenación y atención sanitaria.

Desde su entrada en vigor y como uno de los objetivos prioritarios de la Consejería, se ha venido trabajando en la elaboración de este Proyecto de Ley, que con carácter previo a la discusión en este Parlamento y a la propia sociedad de Cantabria, entendíamos debía ser elaborado por el grupo de trabajo de la propia Consejería que -como digo- ha elaborado ya un borrador de Ley que será remitido próximamente a esta Cámara.

Los principios básicos de este Proyecto de Ley emanan -como no podían ser de otra forma- de la propia Ley General de Sanidad. Y entre ellos destacar: la concepción integral e integrada del sistema sanitario público; la coordinación de las actuaciones y de los recursos; el aseguramiento público; la universalización de las prestaciones; la financiación pública; la equidad y superación de las desigualdades territoriales o sociales; la planificación, la ordenación y la racionalización buscando la eficacia y la eficiencia de la ordenación sanitaria con un énfasis fundamental a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad; la mejora continua de la calidad de los servicios; la descentralización, la autonomía y la responsabilidad en la gestión; la participación de los ciudadanos y de los profesionales. Y por último, la promoción del interés individual, familiar y social por la salud, mediante una adecuada formación, información y educación. Todo ello dentro de un medio ambiente adecuado, cuya calidad será preservada mediante el control sanitario.

Dentro del amplio menú de fórmulas jurídicas que permiten gestionar la Sanidad, todas ellas con suficiente evaluación en las Comunidades Autónomas que ya gestionan la asistencia sanitaria, Cantabria apostará por aquellas que nos permitan garantizar la elevada calidad de sus servicios sanitarios, haciendo especial hincapié en la búsqueda de la excelencia con arreglo a su historia reciente, así como poder atender adecuadamente a aquellos grupos de población en los que se asocia la problemática sanitaria y social mediante decididas e innovadoras políticas socio-sanitarias.

Para conseguir todo esto sin traumatismos, además de la utilización de las fórmulas de gestión que mejor se adapten a nuestra realidad, se garantizará la adopción de aquellas que hasta este momento, en la experiencia desarrollada por el Instituto Nacional de la Salud, lo han hecho con éxito en los últimos años y han situado -como Su Señoría reconocía- la Sanidad española entre las más avanzadas del mundo moderno.

Nos encontramos, pues, en un momento histórico de nuestro propio desarrollo autonómico y para afrontarlo con éxito el Gobierno no ha dejado de trabajar en estos años. Este momento es el tiempo adecuado y de manera coherente con el proceso global de negociación de la transferencia sanitaria cuya culminación se aproxima.

Cantabria va a contar con una organización sanitaria que garantizará el éxito de este proceso y su propio futuro, regulado por la Ley de Ordenación Sanitaria y gestionada por el Servicio Cántabro de Salud.

Tengan la seguridad de que esto va a ser así y de que este proceso va a contar con la participación de todos aquellos que quieran en la sociedad de Cantabria aportar su colaboración. Me estoy refiriendo a Partidos Políticos, Grupos Sociales, Agentes Sociales, grupos profesionales, que como nosotros apostamos por una gestión más cercana a la asistencia sanitaria y en estos momentos se abre para esta sociedad un horizonte lleno de oportunidades en las que el Gobierno lanza una mano tendida al principal partido de la oposición, para que juntos diseñemos ese modelo sanitario que a Cantabria le corresponde.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, Dña. Rosa Inés García Ortiz, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Gracias, Sr. Consejero por su definición de lo que pretende que sea la futura Ley de Ordenación sanitaria en Cantabria. De hecho, tendremos mucho más tiempo de concretar, ante la falta de concreción, en la moción subsiguiente a esta interpelación que mi Grupo presentará en el Parlamento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno de dúplica del Gobierno. No se utiliza.

Los puntos números 3 y 4, los agrupamos a efectos de debate.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Preguntas números 280, 281 y 282, relativas a

ingresos y previsiones de los mismos derivados de la fusión que dio lugar al BSCH. A incidencia que tienen los ingresos de la Comunidad Autónoma en el hecho de que el domicilio fiscal del BSCH resida en Cantabria. Y relativa a previsiones de ingresos derivados de las ampliaciones de capital del BSCH, presentadas por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González).
Hemos incluido también, como es lógico, la pregunta número 5 que es del mismo tema. O sea, 3, 4 y 5.

Tiene la palabra para formular las preguntas,
D. Ángel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr.
Presidente. Señores Diputados.

Efectivamente, se trata de tres preguntas que genéricamente plantean un objetivo, que es: conocer la incidencia que tiene en los ingresos de nuestra Comunidad Autónoma, el hecho de que el domicilio fiscal del Banco de Santander Central Hispano esté en esta Comunidad Autónoma.

Y más específicamente dos preguntas más concretas: ¿Qué ingresos ha tenido la Comunidad Autónoma, o qué previsiones de ingresos tiene el Gobierno Regional, por la fusión que ha habido del Banco de Santander con el Central Hispano?. Y también: ¿Qué ingresos o qué previsiones de ingresos tiene el Gobierno de Cantabria derivadas de la ampliación del capital del Banco de Santander Central Hispano?.

Nos gustaría conocer con detalle, si la tiene el Gobierno esa información: la cuantía de las mismas, a qué impuestos afecta, etc., a cada uno de ellos.

Sí me gustaría explicar en esta primera intervención qué sentido tienen estas preguntas, porque tienen un sentido que evidentemente va más allá de la mera formulación de las mismas.

En primer lugar, conocer de primera mano una información que creemos relevante e interesante, en general para los ciudadanos y especialmente para los Diputados de esta Cámara.

En segundo lugar, calibrar la trascendencia y la incidencia que tiene para la economía regional, y sobre todo para los ingresos de nuestra Comunidad Autónoma, el hecho de que el Banco de Santander-Central Hispano, el principal Banco de España, tenga su sede en Cantabria, su sede fiscal en este caso en Cantabria, y también lógicamente para poder obrar en consecuencia.

Y en tercer lugar y lo más importante, desde

nuestro punto de vista, porque yo creo que con esto lo que pretendemos es comenzar -y digo comenzar- a abrir un debate sobre los ingresos de la Comunidad Autónoma.

Yo creo que en esta Cámara, y es normal y es lógico, debatimos mucho y con razón sobre la política de gasto. Y sobre la política de gasto hay distintos puntos de vista, distintas situaciones, etc.

Pero yo creo que ya es hora de hacer un gran debate sobre la política de ingresos de esta Comunidad Autónoma, sobre cómo cuidamos nuestras fuentes de ingresos y cómo podemos ampliar las mismas.

En definitiva, yo creo que está por hacer un gran debate sobre los ingresos y sobre la fiscalidad en esta región. En aquella capacidad que tengamos, pequeña o mucha, en este caso pequeña, sobre los elementos -digamos- de actuación fiscal con respecto a nuestra Comunidad Autónoma.

Porque, ¿Qué buscamos nosotros con ese debate?. Ver si hay alguna capacidad -y yo creo que sí la hay- de generar unos recursos que nos permitan actuar sobre desequilibrios que tiene nuestra sociedad y que tiene nuestra economía. Y que son desequilibrios que con las políticas que actualmente se hacen desde el Gobierno no se pueden abordar. Las políticas que se derivan, por ejemplo, de políticas del Estado, o de políticas de Europa, o la mera gestión de lo que son las transferencias tal y como han sido recibidas. Pero que afectan y que sin duda van a tener y tienen una incidencia capital en el presente y sobre todo en el futuro de nuestra Comunidad Autónoma.

Por ejemplo, si podríamos tener ingresos para actuar sobre el desequilibrio que se va a producir y gravísimo, o se está produciendo ya, gravísimo, en nuestra Comunidad Autónoma, sobre los aspectos demográficos, relacionados con el envejecimiento de la población, y eso tiene efectos importantes en los servicios que se tiene que dotar a esa población, o el desdoblamiento de zonas muy importantes en términos geográficos, en términos de extensión de nuestra Comunidad Autónoma.

Los desequilibrios provocados por el medio físico y, por tanto, la capacidad que podamos tener de poder actuar con calidad sobre el medio físico, donde se desarrolla la actividad productiva, en términos económicos, en términos industriales, en términos turísticos, en términos en general de servicios y no solamente de servicios turísticos.

Ése es el sentido de nuestras preguntas y éste es el inicio -les digo- de una línea de trabajo que ya les anuncio hoy que nosotros queremos continuar con la misma búsqueda. Ver si hay capacidad para

generar ingresos adicionales en nuestra Comunidad Autónoma que nos devuelvan la capacidad de actuar, o que nos permitan tener la capacidad de actuar sobre desequilibrios profundos que hoy las políticas que el Gobierno realiza y su financiación no se puedan abordar. Pero que de no actuar sobre ellas de manera decidida y de manera fuerte y con dinamismo y con impulso importante en este momento, pues éstos nos van a pasar factura a esta generación y sin duda a las generaciones futuras.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre, el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por un tiempo máximo entre las dos intervenciones de ocho minutos.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco):
Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Yo comparto la preocupación del Sr. Diputado, y en este sentido venimos trabajando sobre los ingresos del Gobierno de Cantabria y no sólo sobre los gastos como usted ha expresado aquí.

Lo que sucede es que se me hacen una serie de preguntas, a las que en principio yo no voy a poder más que contestar con consideraciones genéricas y generales; porque como Su Señoría sabe, yo no puedo facilitar dato alguno de ningún contribuyente de esta región, por cambio pequeño que sea. Y por lo tanto, me va a permitir que no le pueda dar datos concretos porque -ya digo- no puedo dárselo de ninguno de ellos.

¿Cuál es la incidencia que tienen los ingresos en nuestra Comunidad Autónoma, el hecho de que el Banco de Santander-Central Hispano tenga el domicilio fiscal en Cantabria?. Es importante por muchas razones; pero a nivel de ingresos, a veces se producen ingresos que son significativos y que son básicamente aquellos derivados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de aquellas operaciones sujetas y no exentas.

En este caso, cuando se produce alguna operación de este estilo, algún Hecho Imponible por las operaciones que hace el Banco de Santander-Central Hispano; pues en unos casos, cuando están sujetas y no exentas, se producen los correspondientes ingresos por esta Entidad. Ingresos que habitualmente se producen vía autoliquidación; autoliquidaciones que podemos encontrar, o los Servicios de Hacienda de este Gobierno de Cantabria

pueden encontrar de conformidad, o pueden encontrar de disconformidad y se producen, en su caso, las correspondientes liquidaciones complementarias.

Respecto a lo que usted pregunta de las previsiones de ingresos que tiene este Gobierno. He de decirle que normalmente las previsiones de ingresos que hacemos para un determinado ejercicio, como usted sabe es la que se contempla en el anteproyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para cada año. Y en las cuales normalmente no están, o es difícil de prever, o se hace una estimación general media, no se pueden prever aquellas operaciones ocasionales y puntuales que se puedan producir por cualquier contribuyente de esta región.

Por lo tanto, no tenemos como tales previsiones, unas previsiones específicas por contribuyente, sean grandes o medianos o pequeños, sino que hacemos esa previsión global donde entra un poco todo ello.

Bien es cierto que a veces se producen operaciones concretas y puntuales que pueden suponer ingresos significativos para nuestras arcas, cuyos ingresos están recogidos en el Estado de Ingresos que se presentan en este Parlamento también y que se envían trimestralmente, considerado de forma global.

Como le decía, en cada Hecho Imponible debemos analizar la sujeción o no sujeción, o el Servicio de Tributos analiza esta sujeción o no sujeción. Y en caso de sujeción, la exención o no tanto vía de la normativa interna como vía de los Reglamentos Comunitarios.

Por eso, nosotros también entendemos que es significativa y es importante el hecho de que una entidad como ésta mantenga su domicilio fiscal en Cantabria. Y como he dicho, las previsiones -y contestando a sus preguntas concretas- que nosotros tenemos de este contribuyente y de otros, son las que están contenidas en los Presupuestos de cada año. Luego la realidad difiere, unas veces en unos tipos de impuestos por encima, otros por debajo; pero el conjunto de los ingresos -digamos- se están produciendo satisfactoriamente respecto a los impuestos cedidos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, D. Ángel Agudo, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas

gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero. Yo, no quiero que me desvele usted ningún secreto de estos que no se pueden desvelar, sino que simplemente dé una información sobre algunos aspectos que evidentemente no están en los Presupuestos. Yo no le pregunto las previsiones que están en los Presupuestos, porque evidentemente tengo allí arriba los Presupuestos y por tanto a eso me sujeto. Me refiero a actuaciones que son significativas, de envergadura, que evidentemente suceden y que al día de hoy -estamos ya a mediados de mayo- no podían estar previstas en el Presupuesto y pueden ser ingresos adicionales que aparecen y que se puede uno prever.

-Mire- Esto es un documento público, es el documento de HISPALIN, sobre la situación regional de España. En la página 9 de este documento, habla de Cantabria. Y habla de Cantabria en unos términos que no me extiende.

Destacar que las ampliaciones de capital, realizadas por el nuevo Banco BCSH, en torno al 22 por ciento, supondrán unos ingresos para el Gobierno de Cantabria de más de 8.000 millones de pesetas. La trascendencia económica para Cantabria del acontecimiento es enorme, ya que supone triplicara la recaudación prevista por el Impuesto que grava las operaciones documentadas públicamente.

Y yo, lo que quería más o menos era: si esta información es veraz o no es veraz. Ésta es una información que está publicada, por tanto yo no creo que aquí nadie esté cometiendo un delito; simplemente se están analizando las circunstancias de una operación transparente, nada opaca, sino simplemente un Banco que amplía el capital, que tiene domicilio fiscal en esta Comunidad y que tiene que pagar el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados. Y por tanto, en función de las tarifas que tiene ese impuesto, se aplica y más o menos dale esta cantidad.

Yo lo que quiero saber es: si tenemos a nuestra disposición, más allá del hecho de que haya en el Presupuesto unas previsiones; en este caso está hablando de la ampliación de capital, pero antes hubo la fusión; en función por tanto de las actividades que desarrolle el Banco de Santander, una bolsa -digamos- de dinero, una bolsa de ingresos atípicos, más allá de lo que está presupuestado en el Presupuesto, para discutir después qué hacemos con ello.

Porque nada me gustaría a mí, no me gustaría absolutamente nada, que eso no lo conociéramos en esta Cámara. Y no vaya a ser que vayamos simplemente a amortizar deuda, ¿verdad?, para cumplir el objetivo déficit cero.

Yo creo que esta Región tiene necesidades; por ejemplo, hay un colectivo ahora mismo reclamando una cantidad por esta Región: los ganaderos de Cantabria. Pues ¡hombre!, independientemente de la fórmula, independientemente de los problemas más o menos jurídicos; que yo no quiero entrar en ese debate, que no me corresponde a mí; pero a veces, se dice: "Atender la demanda de los ganaderos cuesta dinero". Bueno, pues mire usted, si nos encontramos con este regalo... Eso es lo que nosotros queremos traer a este debate.

Queremos plantear si el Gobierno, esta información que data del mes de enero del año 2001; que está publicado, ha salido publicado más posterior; estamos hablando del impuesto, podemos hablar de otro tipo de impuestos: Impuesto de Transmisiones, podíamos hablar del Impuesto del Patrimonio, etc. En su día, el Impuesto de Sucesiones tuvo un incremento muy significativo en esta Región, por la herencia del Sr. Botín -padre- que se murió. Y de hecho, estaba pendiente de un juicio con Madrid, que lo quería reclamar la Comunidad Autónoma de Madrid.

Estamos hablando de una cantidad de dinero significativa. Y por tanto, no me vale la respuesta que me ha dado, Sr. Consejero. Nosotros queremos discutir de los ingresos, para intentar expresar -en el buen sentido de la palabra, no estoy hablando de otras cosas- todos aquellos recursos que podamos captar para ponernos al servicio de lo que creo que son necesidades y carencias que tiene esta Región. Pero para poder hacerlo, primero tenemos que conocerlo.

Y si yo encuentro una publicación que ha sido citada profusamente por este Gobierno, en el pasado, como una especie de Biblia en cuanto a las previsiones de crecimiento; pues mire, la Biblia de este año dice esto. La de este año dice esto en concreto; pues bueno, quiero simplemente certificar si esto es así, si no es así, si es erróneo, si no es erróneo. Y simplemente lo que me extraña es que HISPALÍN tenga esa previsión y el Gobierno diga no tenerla.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco):
Gracias, Sr. Presidente.

Este Gobierno, previsión no tenía en su momento porque no conocía los hechos imponderables que se podían producir.

Lo que sí tenemos; porque no conocemos ninguno de los que se van a producir, ni de este contribuyente ni de otros; lo que sí tenemos son unas previsiones globales que se incorporan en los Presupuestos de cada año, y unos años en cada tipo de ingresos son superiores, en otros inferiores y en ese conjunto.

Yo quiero insistir -y decir aquí- Y si HISPALÍN dice una cosa, ¡allá la responsabilidad de HISPALÍN!. Lo que sí quiero decir aquí es que las operaciones, en este caso de este contribuyente, sujetas y no exentas; porque hay que entender que este tipo de grandes operaciones, muchas de ellas están amparadas por normativas que en algunos casos declaran o no sujetas o no exentas; aquéllas, han sido autoliquidadas. Y aquellas otras que habiendo sido autoliquidadas con una autoliquidación que por parte del Servicio de Tributos no se ha considerado la adecuada, han sido giradas las liquidaciones complementarias. En ese sentido se ha actuado.

Los ingresos que se hayan producido, sean los que dice HISPALÍN o sean otros, se han producido por las operaciones que usted cita, o por alguna de ellas, en el ejercicio 2000, y se han incorporado los ingresos del ejercicio 2000, del Presupuesto liquidado del ejercicio 2000. Y ésa ha sido la situación.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los puntos números 6 y 7, los agrupamos a efectos de debate.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Preguntas Nº 283 y 284, relativas a proyectos de parques eólicos existentes en la Comunidad Autónoma y a suspensión de la tramitación de nuevos parques directores eólicos, presentadas por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Tiene la palabra para formular las preguntas Dña. Luis Ortiz Martínez.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Como todos sus Señorías saben, la energía eólica es un tipo de energía alternativa a otras energías convencionales y contaminantes como son las que se alimentan con combustibles fósiles.

Es preciso poner de manifiesto, en primer lugar, que nuestro Grupo Parlamentario es máximo

defensor de este tipo de energías. En primer lugar, porque son energías respetuosas con el medio ambiente y en segundo lugar porque son una fuente inagotable de energía.

En el mes de diciembre del año 99, el Gobierno Central puso en marcha el plan de fomento de energía renovables que tenía como objetivo -y leo literalmente- "alcanzar en el mínimo del 12 por ciento de aportación de las energías renovables a la demanda energética de España en el horizonte del 2010".

Energías renovables basadas fundamentalmente en la energía eólica, la hidráulica, la solar y la valoración energética de los residuos urbanos. En Cantabria, la única medida que se ha tomado en concreto respecto a la energía eólica ha sido la aprobación del Decreto 41/2000, en junio del año pasado.

En este Decreto, Señorías, se regula concretamente el procedimiento de autorización de parques eólicos en Cantabria. Sin embargo, el 6 de abril de este año, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la suspensión de la tramitación de nuevos planes directores eólicos.

Según la información que aparece en el Boletín, esa suspensión ha tenido lugar para evaluar la incidencia que la puesta en marcha de los parques eólicos puede tener sobre el sector eléctrico y su compatibilidad con el medio ambiente.

Según los datos facilitados por la principal empresa suministradora de energía eléctrica en Cantabria, cerca del 80 por ciento de la energía consumida en nuestra Comunidad Autónoma es importada, fundamentalmente de Asturias y de Castilla-León, concretamente de Palencia.

Respecto a su incidencia en el medio ambiente, yo creo que a nadie se le escapa en este Hemiciclo la influencia que este tipo de instalaciones tiene para el medio donde se ubica.

En primer lugar, nos gustaría que el Consejero profundizara más en estos dos aspectos. Y si aparte de la incidencia sobre el sector eléctrico y su compatibilidad con el medio ambiente, existe algún motivo más para la suspensión para la tramitación de nuevos planes directores eólicos.

El segundo aspecto que deseamos conocer, es el número exacto de planes directores que se han presentado ante la Consejería de Industria. Porque esa Diputada, ha preguntado por escrito, concretamente el día 20 de marzo, y se nos ha facilitado solo la información de una empresa que desea explotar este tipo de recursos, pero supongo que en nuestra Comunidad Autónoma haya más empresas interesadas en la explotación de la energía eólica.

Por lo tanto, nos gustaría saber: el número y la ubicación de esos parques, al menos los municipios que puedan estar afectados por la instalación de parques eólicos. Y nos concretara: cuáles ha sido los planes directores eólicos que se

presentaron antes de la aprobación del Decreto 41/2000 y después de la aprobación del mismo. Y el procedimiento a seguir por cada uno de estos proyectos. Es decir, si los proyectos de parques eólicos que se presentaron antes de la aprobación de la entrada en vigor del Decreto van a estar sometidos a las mismas exigencias que se recogen en el Decreto 41/2000.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Industria.

EL SR. CONSEJERO (Alvarez Redondo):
Muchas gracias, Sr. Presidente, Señoría.

Yo creo que el tema de parques eólicos también lo tendremos que traer más de una vez a debate, o por lo menos a información, sin llegar al debate. Lo que sí quería, como observo en algunas cosas, es puntualizar diferentes afirmaciones que hay.

Por ejemplo, en la exposición de motivos, se dice literalmente: "La aprobación del Decreto 41/2000 -el Decreto autonómico- abrió la posibilidad de la instalación de parques eólicos".

Esto no es cierto. Como saben, la legislación nacional estaba en vigor lógicamente en Cantabria antes del Decreto autonómico. Y por lo tanto, las personas o entidades interesadas podía pedir parques eólicos y la Comunidad Autónoma tenía la necesidad de tramitar esta solicitud. Por lo tanto, este Decreto no abre esa puerta, la puerta ya estaba abierta por la legislación nacional.

Hay una errata también, que supongo que es de imprenta, que dice: "que el 6 de abril de 2000 se suspende la tramitación". El 6 de abril de 2001; eso lo hemos entendido.

Entrando con la pregunta; usted ha hecho muchas preguntas y, evidentemente, me voy a ceñir a lo que realmente está en la pregunta. Y como son preguntas muy concretas, yo no tengo ningún inconveniente en hacer también unas contestaciones muy concretas.

Me ha parecido entender que ha dicho, literalmente, que su Grupo Político es máximo defensor de la energía eólica. Creo que lo he entendido correctamente. Nosotros, desde la Administración, somos prudentes defensores de la energía eólica; porque también tiene sus impactos, y en ese sentido creo que es conveniente matizarlo.

Respecto a la primera pregunta, figura escrito: cuántos parques se han pedido. Y usted ha dicho aquí: cuántos planes. Es que no es lo mismo, los planes que los parques.

Hay cinco planes solicitados., Y los parques, son 30 parques eólicos. Esto quería decirlo. Y luego

me reservo para posteriores preguntas o interpelaciones: en qué municipios están, que impacto tienen, qué fase tiene cada una, etc. Puesto que la única pregunta que había era: cuántos parques.

Respecto a la segunda cuestión, que usted dice que ven que se ha suspendido la tramitación de los parques eólicos. Efectivamente, en virtud de la Disposición Transitoria que tenía el Decreto y que le faculta al Consejo de Gobierno para hacerlo, en esa fecha se suspende la tramitación de nuevos parques eólicos; no evidentemente de los que hay solicitados, sino impide que de momento se presenten nuevos parques eólicos.

¿Por qué motivo? Efectivamente, el motivo que está razonado, porque el Decreto permite el hacer esto razonadamente, quiere decir que en nuestra opinión hay que analizar esta importante oferta de asentamientos que ya se ha hecho. Entendemos que 30 parques eólicos, del orden de 700 báculos con sus generadores, quiere decir que tenemos que analizar ya toda esta oferta. Y por lo tanto, estimamos que de momento no es necesario que se presenten nuevos planes directores eólicos, en tanto en cuanto esto se tramita y se resuelve.

Y por el momento confío haber respondido a sus preguntas.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, Dña. Luisa Ortiz, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Gracias también al Sr. Consejero por la información que nos ha facilitado.

Entiendo que son cinco planes directores eólicos. Pero no me ha respondido usted a: cuántos existían antes de la aprobación del Decreto y cuántos se han presentado a la luz de ese Decreto.

Tampoco me ha explicado usted exactamente los motivos por los cuales se ha producido la suspensión de la nueva tramitación de planes directores eólicos. A raíz de lo que hemos leído en el Boletín Oficial de Cantabria, se supone que la Consejería de Industria debería tener ya un estudio sobre la incidencia que esos parques eólicos van a tener sobre la producción de energía eléctrica en nuestra Comunidad Autónoma. Y en segundo lugar, sobre la incidencia que va a tener o la compatibilidad con el medio ambiente.

Sin embargo, y como usted bien ha dicho, yo creo que aquí vamos a hablar más veces sobre este tema; porque yo creo que merece la pena un tema tan importante como es la explotación de la energía eólica en nuestra Comunidad Autónoma.

Me permito hacerle desde nuestro Grupo Parlamentario varias sugerencias. Y aparte que se

estudie en la instalación de los parques eólicos, la influencia sobre el patrimonio cultural y arqueológico; para que no tenga lugar desgraciadamente lo que ha sucedido en el parque arqueológico de Cildá, o el románico de Valderredible, que es uno de los lugares donde se pretende instalar un mayor número de parques eólicos.

También que estudien detenidamente el impacto paisajístico que los aerogeneradores pueden tener, además de los desmantamientos, pistas forestales y las líneas de evacuación necesarias para este tipo de energía.

El impacto sonoro. La influencia sobre uno de los aspectos fundamentales sobre los que se asienta nuestra economía como es el turismo rural; turismo que viene fundamentalmente a nuestra tierra a visitar y ver sus paisajes que se pueden ver claramente deteriorado por la instalación de los aerogeneradores.

También nos gustaría saber: cuál es el papel que en este tema ha tenido la Consejería de Medio Ambiente, la de Ganadería, o incluso la Consejería de Cultura.

Yo creo, Sr. Consejero, que en posteriores debates vamos a hablar de la puesta en marcha de un mapa de zonas excluidas para la instalación de parques eólicos. Y todo se resume en la puesta en marcha serio de un plan de ordenación del sector eólico en nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

Si no es mucha molestia, también nos gustaría que nos respondiera a los municipios que pueden estar afectados por la instalación de parques eólicos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, en turno de dúplica, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CONSEJERO (Alvarez Redondo): Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Diputada, yo comprendo que su interés, y es muy loable por el interés eólico, quiera que todas las respuestas se den hoy; pero eso es prácticamente imposible. Si usted pregunta por los municipios, yo acabo de decir que son 30 parques que afectan a varios municipios; con lo cual tendríamos un debate muy largo.

Pero sí quiero empezar a aclararle conceptos; alguno se lo he aclarado ya, y le voy a aclarar otro. Usted acaba de preguntar: Cuántos planes directores, antes y después del Decreto. Antes, no se podían presentar. Los planes directores es una figura del Decreto. Cuando estaba la legislación nacional no se presentan planes directores, simplemente se hacen solicitudes de parques. Por lo tanto, ningún plan director antes del Decreto, los cinco son posteriores.

La incidencia. Todos conocemos que evidentemente este tipo de energía tiene una incidencia en el medio cultural por restos arqueológicos, en el impacto medio ambiental y también en el impacto forestal. Son las tres Consejerías implicadas. Y el Decreto que el Gobierno emite, en el año 2000, trata de regular precisamente todo esto.

Yo, lo que sí en este medio tiempo acabo de encontrar el número de aerogeneradores, que son 729. Hay peticiones para 729 aerogeneradores que corresponden a los 30 parques eólicos. Y una potencia total solicitada, de: 631,97 megavatios

. Para que nos hagamos una idea el consumo total de energía eléctrica, en Cantabria, está del orden de 500 megavatios.

Y luego, sobre el tema de la suspensión de la moratoria. De verdad, no vean nada extraño. Es una figura que utilizan las Comunidades Autónomas con bastante frecuencia. Usted dice que no. Mire, en Asturias lo acaban de aprobar. En Asturias, que gobierna el Partido Socialista, todavía no lo han publicado en el Boletín Oficial pero en la prensa ya venía, también introduce una moratoria en la presentación de nuevos planes eólicos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizada la tramitación de los siete primeros puntos del Orden del Día, la sesión continuará con el carácter de no pública a tenor de lo dispuesto en el apartado segundo en el artículo 60 del Reglamento, por debatirse el Dictamen elaborado en el seno de la Comisión del Estatuto de los Diputados.

Por lo que ruego a los representantes de los medios de comunicación y público -si hay alguien- que abandone el hemiciclo.

-Vamos a dar un minuto a los Servicios Técnicos para que desconecten....

(Finaliza la sesión a las veintiuna horas)
